

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Directorio de la
Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CORPOSEGURIDAD:

Hemos auditado los balances generales adjuntos de Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CORPOSEGURIDAD al 31 de diciembre del 2005 y 2004 y los correspondientes estados de ingresos y desembolsos y excedentes acumulados, de patrimonio de la Corporación y de flujos de caja por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Corporación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CORPOSEGURIDAD al 31 de diciembre del 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Marzo 8, 2006
Registro No. 019



Rodolfo Játiva
Licencia No. 15238

**CORPORACION METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA - CORPOSEGURIDAD**

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004

(Expresados en miles de U.S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y Bancos		67	3
Inversiones temporales	4	619	
Cuentas por cobrar	5	1,240	339
Inventarios		22	
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar		109	125
Total activos corrientes		<u>2,057</u>	<u>467</u>
PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO	6	<u>8,444</u>	<u>8,794</u>
OTROS ACTIVOS		<u>56</u>	<u>45</u>
TOTAL		<u>10,557</u>	<u>9,306</u>
 <u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LA CORPORACION</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar		322	789
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar		61	94
Total pasivos corrientes		<u>383</u>	<u>883</u>
PATRIMONIO DE LA CORPORACION:	7	<u>10,174</u>	<u>8,423</u>
TOTAL		<u>10,557</u>	<u>9,306</u>

Ver notas a los estados financieros

**CORPORACION METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA - CORPOSEGURIDAD**

**ESTADOS DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS Y EXCEDENTES ACUMULADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>Notas</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>
INGRESOS:			
Tasa de seguridad	8	5,531	5,173
Asignación de fondos - Petroecuador	9		577
Intereses ganados		31	27
Otros ingresos		<u>294</u>	<u>26</u>
Total		<u>5,856</u>	<u>5,803</u>
DESEMBOLSOS:			
Gastos de inversión	10	2,016	2,205
Gastos de operación		1,116	852
Depreciación		868	418
Otros gastos		<u>93</u>	<u>115</u>
Total		<u>4,093</u>	<u>3,590</u>
EXCEDENTE DEL AÑO		1,763	2,213
AJUSTE DE AÑOS ANTERIORES		(12)	195
EXCEDENTE ACUMULADO AL INICIO DEL AÑO		<u>8,423</u>	<u>6,015</u>
EXCEDENTE ACUMULADO AL FIN DEL AÑO		<u>10,174</u>	<u>8,423</u>

Ver notas a los estados financieros

**CORPORACION METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA - CORPOSEGURIDAD**

**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Tasa de seguridad	5,521	5,131
Asignación de fondos - Petroecuador		577
Pagado a proveedores y empleados	(3,620)	(2,318)
Intereses ganados	31	27
Otros ingresos (gastos), neto	<u>31</u>	<u>(89)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>1,963</u>	<u>3,328</u>
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Adquisición de propiedades y equipo	(1,251)	(5,219)
Precio de venta de propiedades y equipos		7
Incremento de inversiones a corto plazo	(619)	
Adquisición de otros activos	<u>(29)</u>	<u>(11)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(1,889)</u>	<u>(5,223)</u>
CAJA Y BANCOS:		
Incremento (disminución) neto durante el año	64	(1,895)
Comienzo del año	<u>3</u>	<u>1,898</u>
FIN DEL AÑO	<u><u>67</u></u>	<u><u>3</u></u>

(Continúa...)

**CORPORACION METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA - CORPOSEGURIDAD**

**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA (Continuación...)
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
CONCILIACION DEL EXCEDENTE DEL AÑO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Excedente del año	1,763	2,213
Ajustes para conciliar el excedente del año con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:		
Depreciación de propiedades y equipo	868	418
Amortización de otros activos	18	12
Utilidad en recuperación de aeronave	(177)	3
Baja de propiedades y equipo	7	
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(10)	(42)
Inventarios	(22)	
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	16	(5)
Cuentas por pagar	(467)	669
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	<u>(33)</u>	<u>60</u>
 EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION	 <u>1,963</u>	 <u>3,328</u>

Ver notas a los estados financieros

CORPORACION METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - CORPOSEGURIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004

1. OPERACIONES

La Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es una persona jurídica de derecho privado con finalidad social, sin fines de lucro, y tiene como objetivos implementar las políticas de seguridad impartidas por el Concejo Metropolitano y la Comisión Permanente de Seguridad y Convivencia Ciudadana; administrar el Fondo Especial de Prevención de la Violencia e Inseguridad Ciudadana; coordinar el sistema integral de seguridad; y, asistencia técnica y fortalecimiento organizacional en el Distrito Metropolitano de Quito.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Corporación en la preparación de sus estados financieros:

Ingresos - Los ingresos corresponden principalmente a la Tasa de Seguridad que es recaudada conjuntamente con los impuestos prediales por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y que son reconocidos en los resultados del año en función de la generación del referido impuesto.

Valuación de Propiedades y Equipo - Al costo de adquisición. El costo de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 para muebles y enseres y equipos de oficina, semovientes y equipos electrónicos, 5 para vehículos y equipo de comunicación y 3 para equipo de computación.

Intereses Ganados - Se llevan a resultados en base a su causación.

Impuesto a la Renta - Según el Artículo 9, numeral 5 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Corporación al ser una entidad de beneficio social y sin fines de lucro, se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta.

Reclasificaciones - Para fines comparativos, ciertas cuentas de los estados financieros del año 2004 han sido reclasificadas de acuerdo a la presentación del año corriente.

3. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador, afecta la comparabilidad de ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos preparados en U.S. dólares por el año terminado el 31 de diciembre del 2005. Por lo tanto, el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando dicha circunstancia.

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2002	9
2003	6
2004	2
2005	4

4. INVERSIONES TEMPORALES

Constituyen inversiones en pólizas de acumulación en una institución financiera local con vencimientos hasta enero del 2006 que devengan una tasa de interés nominal anual del 3.75%.

5. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Policía Nacional	891	
Tasa de seguridad	339	327
Otras	<u>10</u>	<u>12</u>
Total	<u>1,240</u>	<u>339</u>

Policía Nacional - Corresponde a cuenta por cobrar a la Policía Nacional por el siniestro de una aeronave entregada en comodato. Al 31 de diciembre del 2005, la compañía de seguros reconoció y canceló el siniestro a la Policía Nacional y a esa fecha se encuentra pendiente la transferencia de estos valores a la Corporación.

Tasa de Seguridad - Corresponde a la provisión registrada por cobrar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por concepto de la Tasa de Seguridad Ciudadana del mes de diciembre.

6. PROPIEDADES Y EQUIPO

Un resumen de propiedades y equipo es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Edificaciones	5,279	
Equipos electrónicos	1,726	1,726
Vehículos	1,482	876
Equipos de computación	385	377
Construcciones en curso		4,827
Aeronave		748
Muebles y enseres	177	141
En tránsito	126	181
Semovientes	108	108
Otros equipos	<u>441</u>	<u>257</u>
Total	9,724	9,241
Menos depreciación acumulada	<u>1,280</u>	<u>447</u>
Propiedades y equipo, neto	<u>8,444</u>	<u>8,794</u>

El movimiento de propiedades y equipo fue como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos neto al comienzo del año	8,794	3,904
Adquisiciones (1)	1,251	5,318
Ventas y/o bajas	(721)	(10)
Ajustes	(12)	
Depreciación	<u>(868)</u>	<u>(418)</u>
Saldos neto al fin del año	<u>8,444</u>	<u>8,794</u>

(1) En el año 2004 incluye US\$3,340 mil que corresponden a construcciones en curso.

7. PATRIMONIO DE LA CORPORACION

Representa los bienes y valores gestionados por la Corporación, el Fondo Especial de Prevención de la Violencia e Inseguridad Ciudadana que le fueren donados o transferidos por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

8. TASA DE SEGURIDAD

La tasa de seguridad fue establecida mediante la Ordenanza Metropolitana del 12 de diciembre del 2002, publicada en el Registro Oficial No. 735 del 31 de diciembre del 2002 y corresponde al valor establecido para cubrir los servicios de seguridad ciudadana en beneficio de los propietarios y usuarios de los bienes ubicados en el área del Distrito Metropolitano de Quito.

9. ASIGNACION DE FONDOS - PETROECUADOR

En el año 2004, corresponde a transferencias en efectivo efectuadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 138-PRO-A-2002 firmado el 6 de diciembre del 2002 entre el referido organismo y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador. Las obligaciones contraídas por el Municipio así como los fondos han sido transferidas a la Corporación en virtud del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

10. GASTOS DE INVERSION

Corresponde a los gastos incurridos en los diferentes proyectos realizados por la Corporación, un detalle es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Organización ciudadana	935	875
Infraestructura física para la ciudad	273	
Costos de enlace de Ojos de Aguila	191	677
Prevención de Violencia Intrafamiliar	177	
Central Metropolitana de Atención Ciudadana 101	168	369
Campaña de educación y prevención	88	64
Seguridad centro histórico	61	168
Otros	<u>123</u>	<u>52</u>
Total	<u>2,016</u>	<u>2,205</u>

11. CONVENIOS

Los convenios más importantes de la Corporación se detallan a continuación:

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional - Con fecha marzo 13 del 2003, la Corporación firmó con la Policía Nacional el convenio para establecer los mecanismos de coordinación que permitan enfrentar la delincuencia y mejorar la seguridad en las calles, plazas y parques del Centro Histórico de Quito; así como, regular y determinar las condiciones del servicio y la transferencia a la Policía de recursos económicos necesarios para su operación. El presente convenio tiene la duración de dos años y puede ser renovado por períodos iguales.

Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Policía Nacional del Ecuador, para el funcionamiento del Centro Metropolitano de Equidad y Justicia - Con fecha enero 8 del 2004, la Corporación firmó con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para establecer un marco de cooperación interinstitucional para ejecutar acciones y programas específicos destinados a la prevención y control de la violencia del Distrito Metropolitano de Quito y descongestionar los servicios que las instituciones brindan en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana. El presente convenio tiene la duración de cinco años contados a partir de la fecha de suscripción y de así convenir a los intereses institucionales se procederá a su renovación.

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Servicio de Policía Montada con la Policía Nacional del Ecuador - Con fecha enero 26 del 2004, la Corporación firmó con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para establecer los mecanismos de coordinación que permitan una eficiente y oportuna vigilancia mediante Policía Montada en las áreas pertinentes del Distrito Metropolitano de Quito; así como, regular y determinar las condiciones del servicio de vigilancia montada a ser ejecutado por la Policía de acuerdo a las necesidades de la ciudad. El presente convenio tiene la duración de doce años y puede ser renovado por períodos iguales.

Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional del Ecuador - Con fecha enero 26 del 2004, la Corporación firmó con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para establecer los mecanismos de coordinación que permitan enfrentar la delincuencia y mejorar la seguridad en el área del Distrito Metropolitano de Quito; así como, regular y determinar la forma como la Corporación asignará, proporcionará y transferirá a la Policía, los recursos financieros que se requieran en proyectos y programas específicos, y los bienes, recursos materiales y semovientes en calidad de comodato o préstamo de uso. Por la naturaleza del convenio el plazo de duración estará determinado de acuerdo a los convenios específicos, no obstante las partes convienen en realizar evaluaciones periódicas anuales que permitan conocer los resultados de las acciones implementadas.

Convenio Específico para suministro de combustible y mantenimiento de motocicletas entre la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Nacional del Ecuador - Con fecha enero 28 del 2004, la Corporación firmó con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para suministrar combustible a los patrulleros de las Unidades de la Policía Comunitaria y a las 150 motocicletas. Adicionalmente, dar mantenimiento correctivo y preventivo. El plazo de duración del presente convenio es hasta el 31 de diciembre del 2004, no obstante las partes podrán renovarlo en los términos y condiciones que sean necesarios.

Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional del Ecuador para finalizar licencias de conducir para motociclistas de la Policía Nacional - Con fecha enero 28 del 2004, la Corporación firmó con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para dotar de licencias a los conductores de las motocicletas entregadas por la Corporación. El plazo de vigencia del presente convenio es de tres años a partir de la fecha de suscripción.

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la adquisición y operación de un helicóptero marca Bell 206 L4, con la Policía Nacional del Ecuador - Con fecha marzo 4 del 2004, la Corporación firmó con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para establecer los mecanismos de coordinación que permitan una eficiente y oportuna vigilancia aérea en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito; así como, el establecimiento de los canales de coordinación entre las partes a fin de que las misiones aeropoliciales dentro del Distrito Metropolitano de Quito se ejecuten acorde con las leyes y reglamentos aeronáuticos vigentes. El plazo de vigencia del presente convenio es de quince años y puede ser renovado por períodos iguales. Al 31 de diciembre del 2005, la mencionada aeronave tuvo un siniestro el cual fue reconocido por la Compañía de Seguros como pérdida total. La Corporación dio de baja de sus registros contables la mencionada aeronave y procedió a firmar un acta de liquidación del convenio de comodato que se mantenía con la Policía Nacional.

Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional del Ecuador para fortalecer el área de recepción de denuncias de la Policía Judicial - Con fecha enero 28 del 2004, la Corporación firmó con la Policía Nacional del Ecuador el convenio para sistematizar la recepción de denuncias presentadas por la ciudadanía en la “Sala de Denuncias de la Jefatura Provincial de la Policía Judicial” y crear respaldos magnéticos de los archivos de denuncias. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años a partir de la fecha de suscripción.

Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Gobierno y con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el funcionamiento del Centro Metropolitano de Equidad y Justicia - Con fecha enero 8 del 2004, la Corporación firmó con el Municipio y el Ministerio de Gobierno el convenio para establecer un marco de cooperación interinstitucional, tendiente a ejecutar acciones y programas específicos destinados a la prevención y control de la violencia en el Distrito Metropolitano de Quito, y descongestionar los servicios que las instituciones brindan en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana. El plazo de vigencia del presente convenio es de cinco años a partir de la fecha de suscripción, una vez finalizado el plazo las partes evaluarán los resultados obtenidos y de ser el caso procederán a su renovación.

Contrato de comodato en la entrega de bienes para uso de control antidelicuencial - Con fecha 10 de enero del 2005, la Corporación firmó con la Policía Nacional el contrato de comodato en el que el comodante (Corporación) entrega al comodatario (Policía Nacional) 20 motocicletas, accesorios y 14 camionetas en comodato o préstamo de uso las cuales serán utilizadas exclusivamente a actividades antidelicuenciales en el Distrito Metropolitano de Quito. El plazo de vigencia del presente contrato es de 3 años a partir de la fecha de suscripción.

Contrato de Comodato de la Unidad Operativa Policial de Solanda - Con fecha 26 de febrero del 2005, la Corporación entrega en comodato por el plazo de veinte años a favor de la Policía Nacional, la Unidad Operativa Policial del sector Solanda que incluye los bienes muebles y su respectivo avalúo. El plazo de vigencia del presente contrato es de veinte años contados a partir de la fecha de suscripción. No obstante, las partes convienen en realizar evaluaciones que permitan conocer los resultados de las acciones implementadas. Una vez finalizado el plazo y de convenir a los intereses de las partes podrá ser renovado en los mismos términos y condiciones y por períodos a ser fijados en conjunto por las partes.

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Nacional - Con fecha 6 de julio del 2005, la Corporación firmó con la Policía Nacional el convenio para establecer los mecanismos de control que permitan enfrentar la delincuencia y mejorar la seguridad en las calles, plazas y parques del Centro Histórico de Quito y del sector de la Mariscal; así como regular y determinar las condiciones del servicio y la transferencia a la Policía Nacional de recursos económicos necesarios para la ejecución del respectivo Plan de Seguridad de las áreas señaladas. El plazo de vigencia del presente contrato es de 2 años y puede ser renovado en períodos iguales.

Convenio de Comodato entre la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Nacional - Con fecha 6 de julio del 2005, la Corporación firmó con la Policía Nacional el convenio para establecer los mecanismos de coordinación que permitan el adecuado uso y operación del Sistema de Video Vigilancia Móvil (SIVIMOVIL), para mejorar la seguridad en las calles, plazas y parques del Distrito Metropolitano de Quito; especialmente en eventos masivos de importancia, de carácter no violento, así como regular y determinar las condiciones de utilización del sistema de Video Vigilancia Móvil por parte de la Central Metropolitana de Atención Ciudadana y la transferencia a la Policía Nacional de recursos económicos necesarios para la operación del mencionado sistema. El plazo de vigencia del presente convenio de comodato es de dos años y podrá ser renovado por períodos iguales, previa la evaluación respectiva.

12. EVENTO SUBSECUENTE

Entre el 31 de diciembre del 2005 y la fecha del informe de los auditores independientes (marzo 8 del 2006) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
